

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
OFICINA JURÍDICA

Estudio Jurídico No. 19-04-289/2004 de la documentación aportada por los Representantes Legales de acuerdo a las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 016/2004, **CUYO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.**

Bogotá, D.C., 06 de abril de 2004

I. OBJETO DEL CONTRATO:

CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

II. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

\$140.000.000 CIENTO CUARENTA MILLONES MCTE.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

Seis meses (06) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

IV. NORMAS LEGALES APLICABLES Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Ley 80/1993, Ley 789/2002, Ley 45/1990, Ley 795/2003
2. Decreto 2269/1993, Decreto 679/1994, Decreto 855/1994, Decreto 856/1994, Decreto 1584/1994, Decretos 1477/1995, Decreto 2150/1995, Decreto 287/1996, Decreto 92/1998, Decreto 2170 de 2002
3. Acuerdo 003/2003.
4. Pliego de Condiciones, disposiciones generales, normas complementarias aplicables para éste proceso.

V. FIRMAS QUE PARTICIPAN

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CÓDIGO</u>
1. DISTRIBUCIONES LUDIS y/o LUIS CARLOS PARRA G.	CO-01
2. IMPORTADORA DELTA S.A.	CO-02

VI. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTA

1. Verificación de documentos exigidos en el en la solicitud de oferta de acuerdo a la Ley 80/93 y demás disposiciones que la reglamenten o adicionen.
2. Aplicación del Decreto 2150/95.
3. Aplicación del Artículo 6 del Decreto No. 287/96 que establece de conformidad con los literales g y h del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80/93, que no procederá la declaratoria de desierta de la contratación cuando sólo se presente una propuesta hábil y está puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VII. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Ver Cuadros anexos

- VIII.** Por la no presentación de uno o más documentos y que no se hallen en los archivos de la Entidad será motivo para dejar una constancia a fin de que lo analice el Director General sobre la conveniencia o no de adjudicar el Contrato. Se entenderá que éstos documentos son fundamentales para la selección objetiva del contratista.

IX. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LAS OFERTAS

El oferente identificado con el código **CO-01** se ajusta a los requerimientos del Fondo Rotatorio del Ejército y a la Ley 80/93 para esta contratación, por consiguiente se habilita para el estudio técnico y económico-financiero respectivo.

Teniendo en cuenta que el RUP obrante a folios No. 021 al 028, de la propuesta **CO-02**, se encuentra expedida con fecha 16 de octubre de 2003 y el pliego de condiciones numeral 2.2.1.1., exige que este certificado halla sido expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y por no ser factor que afecte la selección objetiva, se solicita se allegue al Comité Jurídico, dentro de los dos días hábiles siguientes a esta comunicación, el documento con el lleno de los requisitos contemplados en el pliego de condiciones.

Así mismo se hace necesario que este oferente allegue dentro del mismo lapso, el certificado de existencia y representación legal, con la renovación vigencia del 2004, para efectos de determinar la habilitación de la oferta **CO-02**, dentro del presente proceso.

MARLENE MARTÍNEZ CRUZ
Abogada Oficina Jurídica

SANDRA MARCELA TORRES GARCÍA
Abogada Oficina Jurídica